



<b>PERU</b>	<b>Ministerio de Educación</b>	<b>Gobierno Regional Cusco</b>	<b>Dirección Regional de Educación Cusco</b>	<b>UGEL Canas</b>	<b>AGPI</b>
-------------	--------------------------------	--------------------------------	--	-------------------	-------------

*“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO”  
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“K’ANA LLAQTA WAWANCHISRAYKU ÑAWPAQMAN PURIRISUN”*

## **DIRECTIVA BISECTORIAL N° 007-2011-ME-DRE-C/UGEL-C/AGPI/MPC**

### **NORMAS Y ORIENTACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL DESFILE ESCOLAR EN CONMEMORACIÓN DE LOS CLXXVIII ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE CANAS**

#### **I. FINALIDAD**

La presente directiva tiene por finalidad establecer las normas y orientaciones para la organización y ejecución del desfile escolar en conmemoración de los CLXXVIII aniversario de la activa provincia de Canas.

#### **II. OBJETIVOS**

- Promover la integración, identidad y conciencia histórica de la provincia de canas en los estudiantes y la comunidad educativa en general a través de su participación activa en aniversario de la provincia.
- Contribuir al fortalecimiento del sentimiento caneño en los estudiantes y ciudadanía, así como el amor y respeto por los símbolos patrios, héroes y la cultura caneña.
- Promover la integración de todos los distritos de la provincia de canas, afirmando nuestra identidad local, regional y nacional.

#### **III. BASE LEGAL**

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley 28044, Ley General de Educación
- ✓ Ley N° 24029 Ley del Profesorado, modificado por Ley N° 25212
- ✓ Ley 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley 26510.
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- ✓ Decreto Supremo N° 015-2002/ED, Reglamento de Organizaciones y funciones de las DRE y UGELs.
- ✓ Decreto Supremo N° 13-2004/ED. Reglamento de Educación Básica Regular.
- ✓ Resolución Ministerial N° 348-2010. Directiva para el Desarrollo del año escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- ✓ Directiva N° 006-2011-GR-DREC-UGEL-C/AGPI-TOE “Normas para el desarrollo de acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Cultural en las Instituciones Educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local de Canas.



<b>PERU</b>	<b>Ministerio de Educación</b>	<b>Gobierno Regional Cusco</b>	<b>Dirección Regional de Educación Cusco</b>	<b>UGEL Canas</b>	<b>AGPI</b>
-------------	--------------------------------	--------------------------------	--	-------------------	-------------

**“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO”  
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“K’ANA LLAQTA WAWANCHISRAYKU ÑAWPAQMAN PURIRISUN”**

- ✓ Plan de Trabajo Institucional 2011.

#### **IV. ALCANCES**

- Unidad de Gestión Educativa Local de Canas
- Municipalidad Provincial y distritales del ámbito de la provincia de Canas.
- Instituciones y Programas Educativos de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL Canas.

#### **V. DISPOSICIONES GENERALES**

- La Unidad de Gestión Educativa Local de Canas y la Municipalidad Provincial son responsable de la planificación y ejecución del concurso del desfile escolar en conmemoración de los CLXXVIII aniversario de la provincia de Canas.
- Las actividades educativas deben ser una oportunidad de práctica y fortalecimiento de los valores cívicos, éticos, estéticos y morales aprendidas en las aulas, que tiendan a contribuir al desarrollo de la identidad local y la conciencia histórico – nacional.

#### **VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

##### **1. De la participación**

- El desfile escolar tendrá carácter de CONCURSO, según las bases establecidas para tal fin.
- Podrán participar Las Instituciones Educativas del {ámbito de la UGEL Canas, así como los otros distritos que pertenecen a la provincia de Canas y que no estén administrados por la UGEL canas.

##### **2. De las categorías**

Las categorías de participación son:

- categoría “A” PRONOEÍs – Educación Inicial
- Categoría “B” Educación Primaria
- Categoría “C” Educación Secundaria

Cabe aclarar que en este concurso las Instituciones Educativas rurales y urbanos competirán por igual en su nivel. Para ello se aclara que las Instituciones rurales no se consideran como otra categoría.

##### **3. De la ejecución**

El desfile Cívico Escolar se llevará el día viernes 14 de octubre en la



<b>PERU</b>	<b>Ministerio de Educación</b>	<b>Gobierno Regional Cusco</b>	<b>Dirección Regional de Educación Cusco</b>	<b>UGEL Canas</b>	<b>AGPI</b>
-------------	--------------------------------	--------------------------------	--	-------------------	-------------

**“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO”  
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“K’ANA LLAQTA WAWANCHISRAYKU ÑAWPAQMAN PURIRISUN”**

plaza de Armas de Yanaoca.

Las escoltas y compañías de los diferentes batallones tomarán su emplazamiento en forma ordenada en el perímetro de la Plaza de Armas de Yanaoca. Antes del inicio de la ceremonia oficial, las escoltas se ubican en el templo matriz para participar de la misa Tedeum a horas 09: de la mañana.

#### **4. Del Orden de desfile**

El orden del desfile es como sigue:

- Autoridades
- Educación Inicial
- Educación Primaria
- Educación secundaria
- Educación Superior
- Municipalidad Provincial.
- UGEL – Canas
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Agricultura
- Gobernaciones
- Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales
- Organizaciones Sindicales
- Comunidades Campesinas

#### **5. De la banda de Músicos**

La banda de músicos del colegio INDEPENDENCIA AMERICANA, ejecutará la marcha de banderas e himno nacional; mientras el colegio TUPAC AMARU II ejecuta el Himno al Cusco.

Para el desfile se organiza de la siguiente forma:

- La banda de músicos del INDEPENDENCIA AMERICANA para las autoridades e Instituciones Educativas.
- La banda de músicos del Colegio TUPAC AMARU II para las organizaciones y comunidades campesinas.

### **VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- Las Instituciones Educativas de ámbito de la UGEL Canas son las encargadas del cumplimiento de la presente directiva bajo responsabilidad de la Dirección.
- La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa local de Canas, será la encargada de velar orientar y coordinar las acciones para el cabal



<i>PERU</i>	<i>Ministerio de Educación</i>	<i>Gobierno Regional Cusco</i>	<i>Dirección Regional de Educación Cusco</i>	<i>UGEL Canas</i>	<i>AGPI</i>
-------------	--------------------------------	--------------------------------	--	-------------------	-------------

*“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO”  
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“K'ANA LLAQTA WAWANCHISRAYKU ÑAWPAQMAN PURIRISUN”*

cumplimiento de la presente directiva.

Yanaoca, setiembre del 2 011.

### **ORIGINAL FIRMADO**

Lic.. Moisés A. HUANCA MAMANI.  
Director de la UGEL  
Canas

Prof. Raúl RADO LAZO  
Alcalde de la Municipalidad Provincial  
Canas

DUGEL-C/MHM  
J-AGPI/EER  
EEP/VAH

## **BASES PARA EL CONCURSO DEL DESFILE ESCOLAR EN CONMEMORACIÓN DEL CLXXVIII ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE CANAS**

### **I. FINALIDAD**

La presente base tiene por finalidad, normar el concurso del desfile escolar en conmemoración del CLXXVIII aniversario de la Provincia de Canas, en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Canas y demás distritos que pertenecen políticamente a la provincia, tendiente al fortalecimiento de la conciencia histórica de la provincia.

### **II. OBJETIVOS:**

- Promover la integración, la identidad y conciencia histórica de la provincia a través de la conmemoración del aniversario de la provincia de Canas.
- Brindar las especificaciones del concurso.

### **III. LUGAR Y FECHA:**

El concurso tendrá lugar en la Plaza de Armas de Yanaoca, el día viernes 14 de octubre, de año en curso, a partir de las 8:30 horas.

### **IV. PRESENTACION**



<i>PERU</i>	<i>Ministerio de Educación</i>	<i>Gobierno Regional Cusco</i>	<i>Dirección Regional de Educación Cusco</i>	<i>UGEL Canas</i>	<i>AGPI</i>
-------------	--------------------------------	--------------------------------	--	-------------------	-------------

*“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO”  
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“K'ANA LLAQTA WAWANCHISRAYKU ÑAWPAQMAN PURIRISUN”*

**a) UNIFORME**

El Uniforme es de uso diario establecido por cada institución educativa, sin aditamento alguno.

Podrán usar los gorros y sombreros como protección de las radiaciones solares normada por la Región Cusco.

**b) PRESENTACION PERSONAL**

Varones : Cabello corto y sin barbas  
Mujeres : Correctamente peinadas

**c) ESTANDARTES**

De uso exclusivo para las Instituciones Educativa, conforme establece el D.S. N° 007-62-CCFA del 13-10-82), Art. 49 de la Constitución Política del Perú.

**d) ESCOLTA.**

Estará conformada por (06) estudiantes.

**e) DE LOS BRIGADIERES**

Conformado por:

- Brigadier General
- Sub Brigadier General
- Brigadier de Compañía
- Brigadier de Sección

Los brigadieres deberán utilizar los distintivos que les corresponda así como el bastó de mando, con dragonas rojas y blancas, con la medida siguiente: del nivel de Educación Primaria (70 cm) y Secundaria (90 cm).

**f) DEL DESFILE**

- Las instituciones Educativas del nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundaria una sección, conformada por 21 alumnos (3x7) como mínimo y 27 alumnos (3x9) como máximo. Pudiendo presentar como mínimo dos secciones (uno de varones y otro de mujeres), a excepción de educación inicial según vea por conveniente.

**g) DE LA PANCARTA**

Estará confeccionada de una dimensión de (01) metro x (60) cm. Llevando consigo la denominación de la Institución educativa.

**h) DE LAS CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN**

Las categorías de participación son:



PERU	Ministerio de Educación	Gobierno Regional Cusco	Dirección Regional de Educación Cusco	UGEL Canas	AGPI
------	-------------------------	-------------------------	---------------------------------------	------------	------

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO”  
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“K'ANA LLAQTA WAWANCHISRAYKU ÑAWPAQMAN PURIRISUN”

1. categoría A : EDUCACIÓN INICIAL
2. Categoría B : EDUCACIÓN PRIMARIA
3. Categoría C : EDUCACIÓN SECUNDARIA

## V. DE LOS PREMIOS

La Municipalidad Provincial de Canas es responsable de otorgar los premios consistentes en:

### CATEGORÍA "A"

#### a) Educación Inicial

- PRIMER LUGAR : Una computadora más un gallardete
- SEGUNDO LUGAR : Un TV más un gallardete
- TERCER LUGAR : Un DVD más un gallardete

### CATEGORÍA "B"

#### b) Educación Primaria

- PRIMER LUGAR : Dos computadoras más un gallardete
- SEGUNDO LUGAR : Una computadora más un gallardete
- TERCER LUGAR : Un TV, DVD más un gallardete

### CATEGORÍA "C"

#### c) Educación Secundaria

- PRIMER LUGAR : Tres computadoras más un gallardete
- SEGUNDO LUGAR : Dos computadoras más un gallardete
- TERCER LUGAR : Una computadora más un gallardete

Cabe aclarar que CEBA Yanaoca podrá participar en cualquiera de las categorías por ser única institución con dicha característica.

## VI. DE LOS JURADOS

El jurado Calificador está conformado por:

- a) Un representante de la Policía Nacional del Perú
- b) Un representante de la ORM – EP sede Yanaoca.
- c) Un representante de la Unidad de Gestión Educativa Local de Canas

## VII. DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACION:

- a) Puntualidad y Presentación : (03) puntos
  - b) Escolta y Estado mayor : (05) puntos
  - c) Alineamiento : (04) puntos
  - d) Uniformidad en el Saludo de los Brigadieres : (03) puntos
  - e) Marcialidad y Gallardía : (05) puntos
- PUNTAJE TOTAL : (20) PUNTOS

## VIII. DE LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- Las inscripciones de las instituciones educativas participantes, se recepcionará en la Oficina de Educación Primaria, de la UGEL Canas a más tardar hasta las 13:00 horas del día jueves 13 de octubre, previo oficio adjuntando breve reseña histórica de la Institución Educativa.
- El orden de desfile se hará respetando el orden de inscripción.
- Las Instituciones Educativas que no alcancen a inscribirse el día citado y que se presenten el día del concurso de desfile, por ningún motivo serán considerados para la calificación, siendo su participación en calidad de invitado.

## IX. DEL EMPLAZAMIENTO DEL DESFILE



PERU	Ministerio de Educación	Gobierno Regional Cusco	Dirección Regional de Educación Cusco	UGEL Canas	AGPI
------	-------------------------	-------------------------	---------------------------------------	------------	------

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO”  
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”  
“K'ANA LLAQTA WAWANCHISRAYKU ÑAWPAQMAN PURIRISUN”

- Las Instituciones Educativas se emplazarán en la plaza de Armas a partir de 8:30 a 9:00 horas, considerándose para la calificación en el criterio de PUNTUALIDAD.

#### X. BANDA DE MÚSICA

- Estará a cargo de la banda de Músicos de cada colegio correspondiente.
- Las Instituciones Educativas que no cuenten su propia banda, lo harán en la banda de Músicos de las Instituciones Educativas de la localidad conforme acordado.

#### XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- El equipo de instructores de la PNP, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local de Canas, son responsables de la ejecución de la presente actividad.
- Los aspectos no contemplados en la presente Bases, serán absueltos por la comisión ejecutiva establecida en la Directiva Bisectorial.

Yanaoca, setiembre del 2011.

LA COMISIÓN EJECUTIVA

## Anexo 01

### ESTRUCTURA DEL DESFILE

